

En la ciudad de ATARFE el Sr. Presidente, Don Noel López Linares, ha dictado el siguiente (67

DECRETO

Visto el Expediente de contratación que se está tramitando en este Consorcio relativo a la contratación del Servicio para la dirección facultativa completa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra) de las obras de ejecución de las instalaciones de la planta solar fotovoltaica en la ETAP y depósito El Chaparral. Expediente nº: 554/2021.

Objeto: El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio para la dirección facultativa completa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra) de las obras de ejecución de las instalaciones de la planta solar fotovoltaica en la ETAP y depósito El Chaparral.

La prestación del servicio señalado se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones, Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los que se detallan los factores de todo orden a tener en cuenta.

El contrato se licita en un lote único de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, dada la interrelación entre las diferentes partes del objeto del contrato requiere un tratamiento conjunto y unitario, al depender unas de otras.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 15 de noviembre de 2021, (Acta nº 1), de 17 de noviembre de 2021, (Actas nº 2 y 3), donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado, así como las de 25 de noviembre de 2021, (Acta nº 4) y 1 de diciembre de 2021, (Acta nº 5) donde la Mesa comprueba la documentación requerida para la adjudicación.

Visto el Expediente tramitado.

HE RESUELTO

PRIMERO. - Adjudicar el “Contrato para la prestación del servicio de dirección facultativa completa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra) de las obras de ejecución de las instalaciones de la planta solar fotovoltaica en la ETAP y depósito El Chaparral”, por procedimiento Negociado sin Publicidad, a

Código Seguro De Verificación	oBrXAi0eO/69gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/12/2021 13:11:12
Observaciones		Firmado	09/12/2021 12:34:08
Url De Verificación	https://moad.dipgrva.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/2



la empresa NIF: B18967729 GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L con domicilio social en C/ Alcayata, Pol. Ind. El Florio N° 4 C.P. 18015, Granada.

SEGUNDO. – Notificar el presente a todos los licitadores y simultáneamente, publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP

CUARTO: De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integra que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

QUINTO: El precio del contrato se fija en 52.328 € IVA excluido, mas 10.988,88 € de IVA, conforme a la propuesta realizada por la empresa.

El pago se efectuará mediante la presentación de factura por el adjudicatario, la cual deberá ser conformada por la responsable del contrato, previo informe favorable, dentro de los cinco días siguientes al de la prestación del servicio, iniciándose a continuación la tramitación del mismo.

SEXTO: El plazo total de ejecución del contrato se corresponde con el plazo de ejecución de la obra, seis (6) meses, iniciándose su cómputo el día siguiente al que se suscriba el acta de comprobación del replanteo de la obra. Asimismo, la duración del contrato se prolongará durante todo el plazo de garantía del contrato de ejecución de la obra. De modo que, el adjudicatario se compromete a prestar a la Administración actuante el servicio técnico que sea necesario para atender a las incidencias que se puedan producir también durante el período de garantía de las obras en relación con su actuación como Dirección Facultativa, hasta la aprobación de la liquidación final al término del período de garantía.

SEPTIMO: Nombrar responsable del contrato a Don Miguel Ángel Fernández Aparicio, en representación de la UTE, ACOTA 2 BELMONTE, Unión Temporal de Empresas.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

D. Prudencio Rodriguez Martínez

EL PRESIDENTE

D. Noel López Linares

Código Seguro De Verificación	oBrXAi0eO/69gwOPbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/12/2021 13:11:12
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/12/2021 12:34:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

